



**VISTO** lo solicitado por el Consejo Departamental de Química, referente al Incremento de Dedicación del Dr. Hernán Alfredo MONTEJANO, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctor Montejano fue designado mediante Resolución del Consejo Superior Nro. 329/15 en el cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA en el Departamento de Química de esta Facultad, ello a partir del día 22 de Septiembre de 2015.

Que con fecha 19 de Febrero de 2016, el Departamento de Química eleva la solicitud de aumento de dedicación del mencionado docente, de Dedicación Semi-Exclusiva a Dedicación Exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo.

Que la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Texto Ordenado del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición), ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, establece en el Artículo 39: “.....el docente solicitante deberá haberse desempeñado como mínimo dos años en la dedicación anterior.”

Que por Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro.092/16, en su Artículo 1ro. resuelve elevar la solicitud realizada por el Consejo Departamental de Química a la Comisión Paritaria Docente de esta Universidad, ello a los fines que la misma se expida si corresponde otorgar el aumento de dedicación al Dr. Hernán A. MONTEJANO.

Que a fojas 85 del Expediente 121046, se informa que *“la paritaria considera que es relevante considerar la solicitud del Departamento de Química que, es claro, obedece a una necesidad de cubrir vacancias para las que considera idóneo al Dr. Montejano y que ese aumento se efectuará con puntos libres del propio Departamento. La norma de referencia. Res.CD 179/06, establece límites para solicitudes de aumento de dedicación por parte del docente, pero no establece limitaciones para solicitudes de departamentos contenidas en las Resoluciones del mismo, por lo que la solicitud efectuada a fojas 1 no estaría, en principio, incumpliendo la Res.C.D. 179/06”.*

Que el tema fue tratado por la Comisión de Personal de este Consejo Directivo.



I.

Que la comisión de Personal elaboró dos despachos diferentes en los que proponen: despacho Nro 1: "No Otorgar incremento en la Dedicación de **SEMI-EXCLUSIVA** a Dedicación **EXCLUSIVA** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO** en el Departamento de Química de esta Facultad (Código 2-58), al **Doctor Hernán Alfredo MONTEJANO** (D.N.I.NRO. 17.244.225)" y despacho Nro 2: "Otorgar incremento en la Dedicación de **SEMI-EXCLUSIVA** a Dedicación **EXCLUSIVA** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO** en el Departamento de Química de esta Facultad (Código 2-58), al **Doctor Hernán Alfredo MONTEJANO** (D.N.I.NRO. 17.244.225)".

Que después de ser justificados los despachos y de un amplio debate se llevó a cabo una votación nominal.

Que votaron por el despacho Nro. 1, los Consejeros: Clarisa Bionda, Gustavo Morales, Walter Massad, María Agustín y Maximiliano Agazzi, e hicieron lo propio por el despacho Nro. 2, los Consejeros: Matías Pellegrino, María Alicia Zon, Nestor Mariano Correa, Cristina Torres, Matías Reyna, Andrea Medina, Yanina Pereyra y la decana Rosa Cattana. Se abstuvieron los Consejeros Carolina Rivoira y Kevin Rivero.

Que si bien el despacho Nro. 2 obtuvo mayoría de votos, no alcanzó los dos tercios necesarios según establece el inciso d) del artículo 39 de la Resolución del Consejo Superior Nro. 159/02.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.-** No Otorgar incremento en la Dedicación de **SEMI-EXCLUSIVA** a Dedicación **EXCLUSIVA** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO** en el Departamento de Química de esta Facultad (Código 2-58), al **Doctor Hernán Alfredo MONTEJANO** (D.N.I.NRO. 17.244.225).

**ARTICULO 2do.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

RESOLUCION NRO

326

Lic. Teresa del C. QUINTERO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas, Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosa Irene CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.